



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

**SECRETARÍA DEL TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO**

DIRECCIÓN DE PERSONAL

COMUNICADO FINAL

**DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE JEFES DE CONTROL INTERNO DEL
DEPARTAMENTO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ORGANISMOS
DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – PARA LA VIGENCIA 2026 - 2029.**

El Departamento de Antioquia - Secretaría del Talento Humano y Servicios Administrativos – Subsecretaría de Talento Humano - Dirección de Personal, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993, en su artículo 10 el cual indica que: “*Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control Interno, las entidades estatales designarán como asesor, coordinador, auditor interno o cargo similar, a un funcionario público que será adscrito al nivel jerárquico superior y designado en los términos de la presente Ley*” y lo establecido en la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el texto de los artículos 11 y 14 de la Ley 87 de 1993, en el sentido de indicar que: “... *Cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del alcalde o gobernador*”.

Y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 2.2.21.4.1 del Decreto 1083 de 2015, el cual establece que: “...*El nombramiento de estos servidores deberá efectuarse teniendo en cuenta el principio del mérito, sin perjuicio de la facultad discrecional de la que gozan las autoridades territoriales.*”

Se permite informar que ha realizado y terminado el proceso de selección para el cargo de Jefe de Control Interno del Departamento, Entidades descentralizadas y/o Organismos del Nivel Departamental, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en los artículos 2.2.21.8.5 y 2.2.21.8.6 del Decreto 1083 de 2015.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

Con fundamento en lo anteriormente descrito, se relacionan las Entidades y las cédulas de los candidatos seleccionados para el desempeño del cargo de Jefe de Control Interno para la vigencia 2026-2029:

No.	ENTIDAD	CEDULA
1	Gobernación de Antioquia	21659819
2	Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-	42781676
3	Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia -VIVA-	98549999
4	Instituto Departamental de Deportes - INDEPORTES-	70552375
5	Reforestadora Integral de Antioquia -RIA S.A-	71110648
6	Teleantioquia	43596312
7	Lotería de Medellín	43793841
8	Pensiones Antioquia	1037572418
9	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - ICPA-	27788316
10	Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA EICE-	98516117
11	Fábrica de Licores de Antioquia -FLA EICE-	39443835
12	Institución Universitaria Digital de Antioquia -IU DIGITAL	43758823
13	Tecnológico de Antioquia	15427093
14	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	43184725
15	Corporación Gilberto Echeverri Mejía	71141200
16	E.S.E Hospital Mental de Antioquia –HOMO-	43456383
17	Hospital La María -ESE-	43206872
18	CARISMA	15435630
19	E.S.E Cesar Uribe Piedrahita del Municipio de Caucasia	98641408
20	Hospital San Vicente de Paul de Caldas -ESE-	43749527





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

21	Hospital Marco Fidel Suárez de Bello -ESE-	70508464
22	Hospital San Rafael de Itagüí -ESE-	71695215
23	RENTAN	15429227
24	VALOR +	15504150
25	CREDIANTIOQUIA IDEA + S.A.S	1010183205

Cordialmente,

ALEJANDRA FIGUEROA ESCUDERO
Directora de Personal
Secretaría del Talento Humano y Servicios Administrativos
Gobernación de Antioquia

